



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja N° 1/4 R.CDFCNyCS. N° 478/18

Comodoro Rivadavia, 8 de octubre de 2018.-

VISTO:

El expediente CUDAP:EXP-SJB:0000132/2013 y la nota entrada a la FCNyCS N° 3022/2018, y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente citado en el visto se tramita el Plan de Estudios de la Carrera de Medicina.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) durante su Sesión N° 415 del día 25 de marzo de 2015 recomendó hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al Proyecto de carrera de Medicina, Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a dictarse en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Que por Resol-2016-2118-E-APN-ME se otorga reconocimiento oficial provisorio y validez nacional al título de Médico que expide la UNPSJB según Plan de estudios establecido en el Anexo I de la mencionada resolución.

Que en la misma no se especifica el régimen de correlatividades de la carrera.

Que por Res. CDFCN N° 106/15 y Res. CS N° 027/15 se estableció la grilla de correlatividades, la que fue modificada por Res. CDFCN N° 038/16, Res. CS N° 007/16, Res. CDFCN N° 332/16 y Res. CS N° 054/16.

Que la Resol-2016-2118-E-APN-ME, por la cual se aprueba el Plan de Estudios es posterior a las Resoluciones que establecieron y modificaron el régimen de correlatividades por la Universidad (Res. CS N° 027/15, Res. CS N° 007/16 y Res. CS N° 054/16).

Que corresponde anular dichos actos administrativos.

Que corresponde establecer el régimen de correlatividades a los fines de ordenar el trayecto académico formativo conforme al Plan de estudios aprobado por Resol-2016-2118-E-APN-ME.

Que mediante la nota citada en el visto la Comisión Curricular de la Carrera de Medicina propone correlatividades para la carrera tras haber realizado la autoevaluación de la implementación del plan de estudios en relación a las materias que articulan los contenidos de los tres ejes curriculares, con el objetivo de dar mayor fluidez al trayecto académico de los alumnos y de brindar una mejor articulación horizontal y vertical de los contenidos curriculares del plan..

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 4 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.-



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja N° 2/4 R.CDFCNyCS. N° 478/18

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el régimen de correlatividades para el Plan de Estudios de la Carrera de Medicina aprobado por Resol-2016-2118-E-APN-ME según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

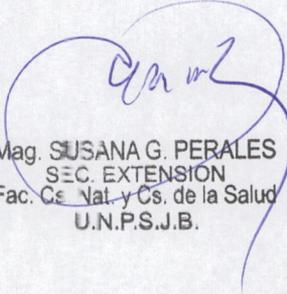
Art. 2°) Dejar sin efecto las Res. CDFCN N° 106/15, Res. CDFCN N° 038/16 y Res. CDFCN N° 332/16.

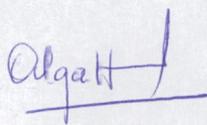
Art. 3°) Elevar al Honorable Consejo Superior para su aprobación la grilla curricular correspondiente al plan de estudios de la carrera de Medicina que figura en el Anexo de la presente resolución y que incluye asignaturas, régimen de cursado, carga horaria, modalidad de cursado, correlativas, carga horaria total y otros requisitos.

Art. 4°) Solicitar al Honorable Consejo Superior dejar sin efecto las Resoluciones CS N° 027/15, CS N° 007/16 y CS N° 054/16.

Art. 5°) Regístrate, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CDFCNyCS. N° 478/18.-


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSIÓN
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja N° 3/4 R.CDFCNyCS. N° 478/18

ANEXO

CARRERA: MEDICINA

NIVEL ACADÉMICO: GRADO

MODALIDAD DE CURSADO: PRESENCIAL

SEDE: COMODORO RIVADAVIA

TÍTULO A OTORGAR: MÉDICO

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Asignatura	Régimen de cursado	Carga Horaria	Correlativas
Primer Año				
1	Matemática	Cuatrimestral	100	-
2	Biofísica	Cuatrimestral	100	-
3	Comprensión de textos	Cuatrimestral	90	-
4	Biología	Cuatrimestral	100	-
5	Investigación en Salud y Bioética	Cuatrimestral	70	3
6	Bioquímica General	Cuatrimestral	90	4
7	Anatomía Funcional	Cuatrimestral	140	4
8	Histología y Embriología	Cuatrimestral	120	4
Segundo Año				
9	Fisiología	Cuatrimestral	120	2,7,8
10	Bioquímica Metabólica	Cuatrimestral	100	1,6
11	Ciencias Sociales y Medicina	Cuatrimestral	40	5
12	Microbiología	Cuatrimestral	80	6
13	Inmunología	Cuatrimestral	50	8,10
14	Genética	Cuatrimestral	50	10
15	Salud de la comunidad	Cuatrimestral	40	11
16	Neurociencia	Cuatrimestral	150	9



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja N° 4/4 R.CDFCNyCS. N° 478/18

Código	Asignatura	Régimen	Carga horaria	Correlatividades
Tercer Año				
17	Patología	Anual	150	9,13,14
18	Semiología	Anual	280	9,12,16
19	Farmacología básica, general y farmacodinamia	Anual	120	9,12,13
20	Epidemiología	Cuatrimestral	50	15
21	Planificación de la salud	Cuatrimestral	30	20
22	Taller de integración vertical	---	96	17,18,19,20
Cuarto Año				
23	Clínica Médica I	Anual	280	22
24	Pediatría I	Anual	60	22
25	Cirugía I	Anual	160	22
26	Toxicología	Cuatrimestral	20	22
27	Promoción de la Salud	Cuatrimestral	20	21
28	Obstetricia	Cuatrimestral	20	22
29	Emergentología	Cuatrimestral	60	22
30	Salud Pública I	Cuatrimestral	40	27
Quinto año				
31	Clínica Médica II	Anual	380	23
32	Cirugía II	Anual	80	25
33	Pediatría II	Anual	80	24
34	Ginecología	Cuatrimestral	80	23,28
35	Deontología	Cuatrimestral	20	30
36	Salud Pública II	Cuatrimestral	40	30
Trabajo de Campo			256	
Actividades de Investigación y Extensión			140	
Actividades electivas			200	
PFO			1600	
Carga Horaria Total de la Carrera			5702	

Olga H. J.